

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, RAFAEL PEÑA ORTIZ, SECRETARIO de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 47, Serie 2008-09**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 24 y 25 de junio de 2009.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Hon. Olga del Moral Sánchez
3. Hon. Roberto Díaz Díaz
4. Hon. Luis E. "Gardy" Fontánez
5. Hon. José A. González Hernández
6. Hon. Miguel Rodríguez Vega
7. Hon. Narciso J. Rodríguez Velázquez
8. Hon. Héctor Sepúlveda Ramos
9. Hon. Víctor M. Velázquez Casillas
10. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina
11. Hon. Daniel Santiago Rojas

EN CONTRA:

12. Hon. Carmen Carrillo Arzuaga
13. Hon. Ciary Pérez Peña
14. Hon. Francisco Díaz Jaime

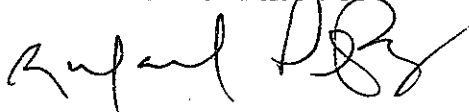
AUSENTES:

15. Hon. Grace Napolitano Matta
16. Hon. Willie A. Rosario Arroyo, Presidente

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:



RAFAEL PEÑA ORTIZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 44
Resolución Núm. 47

Serie 2008-09

Presentada por: Administración.

“PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE, AÑO 2008-09; Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO: El Capítulo 7, Artículo 7.008 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, faculta que para las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria para el pago de servicios personales a otras cuentas será necesario la aprobación de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: En el presupuesto vigente de gastos de este Municipio, existen partidas con créditos disponibles y transferibles que puedan utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta Administración.

POR CUANTO: El crédito consignado en la partida del presupuesto vigente ha resultado insuficiente para poder registrar aquellos gastos operacionales necesarios.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Autorizar al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, una transferencia de crédito entre las siguientes partidas de gastos del presupuesto vigente 2008-2009:

DE LA CUENTA		
CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
01-08-04-94.75	Reserva	\$102,332.65

A LA CUENTA

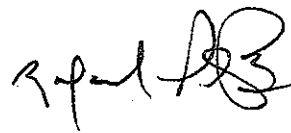
CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
01-03-01-91.51	Beneficios Fondo del Seguro del Estado	\$102,332.65

SECCIÓN 2: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3: El Secretario de la Legislatura Municipal enviará copia certificada de esta Resolución a la Oficina de Finanzas Municipales, Secretaría Municipal, a la Oficina de Auditoría Interna y a tenor con lo preceptuado en el último párrafo del Artículo 7.008 de la Ley 81, dentro los cinco (5) días de su aprobación al Comisionado de Asuntos Municipales.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,
EL 25 DE JUNIO DE 2009.**


Daniel Santiago Rojas
Vicepresidente


Rafael Peña Ortiz
Secretario

**SOMETIDA A MI CONSIDERACIÓN, EL 26 DE JUNIO DE 2009 Y FIRMADA POR
MÍ, EL 26 DE JUNIO DE 2009.**


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde